



TUTORIAL DE TITULACIÓN LICENCIATURAS

DIRECCIÓN DE OPERACIÓN ESTRATÉGICA

Para cualquier duda y/o aclaración estamos a tus órdenes en el edificio de
Rectoría ubicado en
Blvd. Adolfo López Mateos #303 Ote. Zona Centro, León Guanajuato

Teléfono **01 477 713 80 23**, o al siguiente correo electrónico

dir.serviciosescolares@sistemaEDUCEM.edu.mx

www.sistemaEDUCEM.edu.mx



INTRODUCCIÓN

Estimado alumno, el Sistema EDUCEM agradece tu tiempo y talento utilizado durante tu estancia en nuestra Institución. En el Sistema EDUCEM creemos que el estudio en nuestra Institución puede cambiar las vidas de los alumnos y de sus familias; generando mejores mexicanos a nuestra sociedad, más responsables, competitivos, creativos y productivos en todos los ámbitos.

Tú, estimado egresado o próximo a egresar, eres testimonio que el objetivo inicial se está logrando, sin embargo, es importante valorar que este logro contiene la responsabilidad de concluirlo de manera satisfactoria; para ello deberás cumplir con lineamientos legales a efectos de obtener tu título y cédula profesional con efectos de patente, que te permitirán ejercer tu profesión de manera formal en nuestro país.

Para ello tu Institución ha realizado desde hace tiempo las gestiones necesarias ante la Secretaría de Educación Pública a efectos de ampliar las opciones de titulación; y gracias a la fortaleza del Instituto Universitario del Centro de México a partir del 31 de octubre de 2012 entró en vigor el nuevo reglamento registrado ante la SEP, que contiene nuevas modalidades para que obtengas tu título de Licenciatura, Grado de Maestría y/o Especialidad.

A continuación, te presentamos de manera sintética todas modalidades de titulación, para Licenciatura.

Atte. Rectoría

” GUÍA DE TITULACIÓN”

La titulación se entiende como la distinción documental que se obtiene al terminar algún programa académico, por medio de la cual se oficializan y legalizan los deberes propios de la profesión adquirida.

En nuestro país es necesario concluir un protocolo de ley que exige ciertos requisitos como la Protesta de Ley y firmas de Sinodales; y requisitos preliminares dependiendo del reglamento interior de la Institución de egreso como la elección de alguna opción de titulación, concluir lo establecido en la ley reglamentaria al Artículo 5to Constitucional relativo al Servicio Social Profesional, entre otros.

En el caso del Instituto Universitario del Centro de México, existe cierta normatividad que establece la Secretaría de Educación Pública para efectos de titulación en los alumnos egresados, de algún programa académico, entre ellas está la Ley General de Educación y el acuerdo secretarial 279. Sin embargo, el principal lineamiento para delimitar nuestros procesos de titulación se encuentra establecido en el Reglamento Interno del Instituto Universitario del Centro de México Registrado ante la SEP (con fecha de actualización 31 de octubre de 2012).

Es así como el proceso de titulación, integra toda la serie de bondades que la Institución ha logrado para beneficio de todos los alumnos del Sistema EDUCEM, beneficios que serán aplicados a los alumnos egresados antes de la entrada en vigor del nuevo reglamento¹, lo cual da muestra de la fortaleza con la que ahora cuenta nuestra Institución.

¹ Todos los alumnos egresados antes del 31/10/2012 podrán obtener los beneficios de las nuevas opciones de titulación siempre y cuando firmen una carta de aceptación de las nuevas reglas, disponible en la Dirección de Servicios Escolares.

LICENCIATURA

PARA OBTENER UN TÍTULO DE LICENCIATURA EN EL INSTITUTO UNIVERSITARIO DEL CENTRO DE MÉXICO SE REQUIERE:

- 1) Haber cursado en el Instituto Universitario del Centro de México por lo menos el 51% del plan de estudios del programa de estudios correspondiente.
- 2) Cubrir todas las materias del plan de estudios, ya sea acreditándolas en el Instituto Universitario del Centro de México, o bien revalidando o acreditando, con estudios hechos en otras instituciones y aprobando las materias restantes en la Institución.
- 3) Cumplir con el Servicio Social Profesional, de acuerdo con los preceptos legales en vigor y las normas de la Institución.
- 4) Cubrir los requisitos que se señalan en el reglamento vigente registrado ante la SEP y la guía de titulación emitida por la Institución.

OPCIONES DE TITULACIÓN DE LICENCIATURA

Se podrán ofrecer las siguientes opciones de titulación para Licenciatura:

- 1) Tesis
- 2) Examen General de Conocimientos
- 3) Estudios de Posgrado
- 4) Invención Registrada o Patentada
- 5) Taller de Titulación
- 6) Diplomado
- 7) Directa por Excelencia Académica

El alumno de Licenciatura podrá elegir, cualquier opción de titulación y cumplir con los requisitos académicos, administrativos y legales ya establecidos en la guía de titulación expedida por la Institución.

Planes de estudio aplicables para cada modalidad de Titulación

Plan de Estudios.	Tesis	Examen General de conocimientos	Estudios de Postgrados	Inversión Registrada o Patentada	Taller de Titulación	Diplomado	Directa por Excelencia Académica
Administración.	*	*	*	*	**	**	*
Arquitectura.	*	-----	*	*	**	**	*
Ciencias de la Comunicación.	*	*	*	*	**	**	*
Contaduría.	*	*	*	*	**	**	*
Criminología	*	-----	*	*	**	**	*
Derecho	*	*	*	*	**	**	*
Diseño de Moda y Calzado	*	-----	*	*	**	**	*
Diseño Gráfico.	*	-----	*	*	**	**	*
Enfermería.	*	*	*	*	**	**	*
Filosofía.	*	*	*	*	**	**	*
Gastronomía.	*	-----	*	*	**	**	-----
Ingeniería Industrial.	*	*	*	*	**	**	*
Mercadotecnia.	*	*	*	*	**	**	*
Negocios Internacionales.	*	*	*	*	**	**	*
Nutrición.	*	-----	*	*	**	**	-----
Pedagogía.	*	*	*	*	**	**	*
Psicología Clínica.	*	*	*	*	**	**	*
Psicología Educativa.	*	*	*	*	**	**	*
Psicología Organizacional.	*	*	*	*	**	**	*
Psicología Social.	*	*	*	*	**	**	*
Tecnologías de la Información.	*	*	*	*	**	**	*
Trabajo Social.	*	*	*	*	**	**	*

- * Aplica para estas opciones.
- ** Aplica para esta opción en Licenciaturas, que estén ofertadas y haya un mínimo de 10 alumnos.
- ----- No aplica opción de titulación en este momento.

INICIO DEL PROCESO

Independientemente de la vía y opción de titulación elegida, para obtener el Título Profesional son necesarios dos trámites académico-administrativos fundamentales y básicos para el proceso:

1. **Servicio Social Profesional liberado (concluido):** Es obligatorio para todos los alumnos y se puede iniciar el trámite cuando se hayan acreditado el 70% de los créditos totales de la Licenciatura. Se realiza bajo el procedimiento establecido por la Dirección de Servicios Escolares, y se deben cumplir un total de 480 horas en un plazo mínimo de 6 meses y máximo de 1 año. (procedimiento establecido en la parte final de este documento)
2. **El Certificado de estudios totales: es el documento que acredita que el alumno concluyó el 100% de los créditos totales de la Licenciatura, es registrado y autenticado por la SEP.**

Se tramita en la Dirección de Servicios Escolares o con la Coordinación de plantel (casos foráneos) al concluir el 100% de los créditos de la Licenciatura (al recibir la última boleta de calificaciones) entregando los siguientes requisitos:

 - Verificar que se cuente con Expediente completo (Acta de Nacimiento Original, Certificado de Bachillerato Original)
 - Entregar 4 fotografías tamaño infantil en blanco y negro papel mate, ropa formal (hombres traje y corbata) (mujeres Blusa y saco)
 - Entregar Comprobante pago correspondiente al trámite de certificado total de acuerdo con la tabla de costos vigente.
3. **Una vez que el alumno cuente con los dos puntos anteriores podrá elegir cualquiera de las opciones de titulación aplicables a su caso; cumpliendo los requisitos académicos y administrativos establecidos.**
4. **Al cumplir con todos los requisitos aplicables a cada modalidad u opción de titulación, el alumno deberá entregarlos en la Dirección de Servicios Escolares o en la Coordinación de Plantel (casos foráneos). Después de verificar la documentación se programará la fecha de examen profesional (toma de protesta como Licenciado) dentro de un término no mayor a 30 días hábiles después de completar todos los documentos.**

La guía de titulación completa se encuentra en la página oficial de la institución:

www.sistemaucem.mx

OPCIÓN 1: ELABORACIÓN DE TRABAJO DE TESIS

TESIS. - Es una disertación escrita que versa sobre temas y propuestas originales de conocimiento, o bien sobre la ampliación, perfeccionamiento, cuestionamiento o aplicación del conocimiento existente en el área científica o técnica de la profesión.

CARACTERÍSTICAS GENERALES

- Debe contener rigor metodológico.
- Individual o colectiva (3 alumnos).
- Enfoque disciplinario e interdisciplinario o multidisciplinario.
- El documento de Tesis deberá ajustarse a los lineamientos establecidos en el Protocolo de Tesis autorizado por la institución. (Documento que puedes consultar en la página web de la Institución).
- Se debe contar con asesor de tesis autorizado.
- El proyecto de tesis será presentado en individual ante un sínodo de tres docentes y se realizará una réplica del trabajo; a este proceso se le denomina Examen de Tesis previo.
- Una vez aprobado el examen de tesis previo y cumplidos los requisitos administrativos establecidos en la guía de titulación, el proyecto se convertirá en tesis y será impresa y revisada en su estilo, ortografía, etc. bajo los lineamientos institucionales.
- El alumno al final deberá presentar el examen recepcional protocolario establecido (toma de protesta)
- Realizar los pagos correspondientes de acuerdo con la tabla de costos vigentes.

Integración de expediente (TESIS)

Examen Previo	Examen Profesional
<ul style="list-style-type: none"> • 3 copias engargoladas del trabajo de tesis • Formato de termino de asesorías • Pago correspondiente al examen 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Certificado de estudios original en expediente. 2. Copia del pago correspondiente al Título. 3. Carta de Liberación del Servicio Social Profesional (expediente). 4. Copia del pago de impresión de tesis y corrección de estilo. 5. 8 fotografías tamaño infantil en blanco y negro papel mate con ropa formal (conforme al anexo 1). 6. Original del Resultado del Examen Previo de Tesis.

OPCIÓN 2: EXAMEN GENERAL DE CONOCIMIENTOS

El examen general de conocimientos será un instrumento que evalúe una muestra representativa y significativa de los objetivos generales del currículo de estudios, explorando la integración de los conocimientos adquiridos y, en general, de los aprendizajes logrados

CARACTERÍSTICAS GENERALES

- Se podrá tomar la opción del examen de conocimientos del Centro Nacional de Evaluación CENEVAL.
- También podrá ser un examen General de Conocimientos elaborado por la propia Institución que integre una muestra significativa de los objetivos generales del plan de estudios; siempre que éste exista y esté avalado por Rectoría.
- El examen general de conocimientos deberá ser específicamente el que se refiera al nombre de la Licenciatura de egreso.
- La constancia oficial válida para Titulación será la que emita el CENEVAL denominada Constancia de Desempeño Satisfactorio o aquella que emita el Instituto Universitario del Centro de México que acredite que el alumno tiene los conocimientos generales de su carrera y no deberá exceder un año a partir de la fecha de su emisión al inicio de los trámites de titulación.
- Deberá contar con un Dictamen Oficial de Titulación emitido por la Institución, mediante el cual se certifica que ha cumplido con todos los requisitos legales aplicables a esta opción.
- Realizar los pagos correspondientes de acuerdo con la tabla de costos vigentes.

Integración de expediente (CENEVAL)**Examen Profesional**

1. Carta de Liberación del Servicio Social Profesional en expediente.
2. Certificado de estudios Original en expediente.
3. Constancia del Examen CENEVAL original en expediente.
4. Pago correspondiente de Sinodales.
5. Pago correspondiente al Título.
6. Pago del Dictamen Oficial de Titulación.
7. 8 fotografías tamaño Título en blanco y negro papel mate, con ropa formal (conforme al anexo 1).

OPCION 3: ESTUDIOS DE POSGRADO

El egresado de una Licenciatura podrá obtener el título correspondiente al cursar estudios de Posgrado por un mínimo de 45 créditos en caso de Maestría y al concluir el plan de estudios en el caso de especialidad.

CARACTERISTICAS GENERALES

- Los estudios de Posgrado deberán tener afinidad directa de contenido con lo que realizó el egresado de la Licenciatura o posibilidad de aplicación en su ejercicio profesional.
- El egresado al que se otorgue esta opción para titularse deberá obtener un promedio de calificación de 8.0 (ocho punto cero) o superiores en las asignaturas que curse del posgrado, hasta totalizar el mínimo de créditos requeridos.
- Los estudios de posgrado que sean cursados deberán ser realizados dentro del sistema educativo nacional o contar con revalidación en el caso de estudios realizados en el extranjero.
- En los casos en que se aplique esta opción, se realizara un examen recepcional protocolario ante tres sinodales.
- Deberá contar con un Dictamen Oficial de Titulación emitido por la Institución, mediante el cual se certifica que ha cumplido con todos los requisitos legales aplicables a esta opción.
- Realizar los pagos correspondientes de acuerdo con la tabla de costos vigentes.

Integración de expediente (ESTUDIOS DE POSGRADO)**Examen Profesional**

1. Carta de Liberación del Servicio Social Profesional en expediente.
2. Certificado de estudios original en expediente.
3. Pago correspondiente de Sinodales.
4. Pago correspondiente al Título.
5. 8 fotografías tamaño Título en blanco y negro papel mate, con ropa formal. (conforme al anexo 1)
6. Pago del Dictamen Oficial de Titulación.
7. Constancia de Créditos de posgrado que deberá contener como mínimo: datos generales del alumno, nivel y nombre del programa de postgrado cursado, Institución en que se realizaron los estudios, promedio, listado de materias y calificaciones obtenidas, el número de créditos cursados.

OPCIÓN 4: INVENCION REGISTRADA O PATENTADA

El egresado de una Licenciatura podrá obtener el título correspondiente registrar y patentar algún invento o innovación ante el INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL.

CARACTERÍSTICAS GENERALES

- El alumno debe acreditar la autoría o coautoría de la invención mediante el documento de registro de patente que emite el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.
- El alumno debe acreditar que la invención y/o desarrollo de esta, se realizó durante su estancia en la institución como alumno o como egresado.
- El alumno al final debe entregar un informe general explicando su invención con un mínimo 15 cuartillas (introducción, desarrollo, conclusiones), y un mensaje final para los alumnos del Instituto Universitario del Centro de México.
- Deberá contar con un Dictamen Oficial de Titulación emitido por la Institución, mediante el cual se certifica que ha cumplido con todos los requisitos legales aplicables a esta opción.
- Realizar los pagos correspondientes de acuerdo con la tabla de costos vigentes.

Integración de expediente (INVENCION)**Examen Profesional**

- 1.-Constancia de Liberación del Servicio Social Profesional en Expediente.
- 2.- Certificado de estudios original en expediente.
- 3.- Pago del Examen Recepcional Protocolario.
- 4.- Pago correspondiente al Título.
- 5.- 8 fotografías tamaño Título en blanco y negro papel mate, con ropa formal (conforme al anexo 1).
- 6.- Pago de Dictamen Oficial de Titulación.
- 7.- Documento de Registro de Patente emitido por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.
- 8.- Informe General (15 cuartillas).

OPCIÓN 5: TALLER DE TITULACIÓN

El egresado de una Licenciatura podrá obtener el título correspondiente al cursar y concluir un taller de titulación mediante el cual se realiza una tesina.

CARACTERÍSTICAS GENERALES

- Para inscribirse al taller es necesario:
 - Contar con el trámite de Certificado (entregando copia del pago y 4 fotografías t/infantil en blanco y negro papel mate en la Dirección de Servicios Escolares)
 - Haber iniciado el Servicio Social Profesional.
- Para ser apto para esta opción el alumno, deberá contar con un promedio mínimo en todo el programa de Licenciatura de 8.0 (ocho punto cero) o mayor.
- Los talleres serán dispuestos por la Institución y se abrirán siempre que exista un mínimo de 10 alumnos en cada grupo
- Al término del taller de titulación el asesor encargado del mismo emitirá un dictamen de término de trabajo, el cual será el requisito indispensable para la titulación.
- Para obtener el dictamen probatorio, el alumno deberá registrar una asistencia al taller del 90%, y concluir con la tesina bajo los lineamientos establecidos por la institución.
- Deberá contar con un Dictamen Oficial de Titulación emitido por la Institución, mediante el cual se certifica que ha cumplido con todos los requisitos legales aplicables a esta opción.
- Realizar los pagos correspondientes de acuerdo con la tabla de costos vigentes.

Integración de expediente (TALLER DE TITULACIÓN)**Examen Profesional**

- 1.- Carta de Liberación del Servicio Social Profesional en expediente.
- 2.- Certificado de estudios original en expediente.
- 3.- Pago correspondiente al Examen Protocolario.
- 4.- Pago correspondiente al Título.
- 5.- Dictamen de aprobación de término (firmado por asesor y Dirección Académica).
- 6.- Pago de Dictamen Oficial de Titulación.
- 7.- 8 fotografías tamaño Título en blanco y negro papel mate, con ropa formal (conforme al anexo 1).
- 8.- Tesina (3 empastados).
- 9.- Resumen general (1 CD).

OPCION 6: DIPLOMADO

El egresado de una Licenciatura podrá obtener el título correspondiente al cursar y aprobar un Diplomado en el Instituto Universitario del Centro de México, mediante el cual durante 14 semanas se le instruirá al alumno sobre temas específicos y especializados del área a la que pertenece la Licenciatura que concluyó. Los diplomados serán dispuestos por la Institución de acuerdo con el área del conocimiento que se trate, y estos se dividirán en módulos establecidos por la Dirección académica de la Institución.

CARACTERISTICAS GENERALES

- Para inscribirse al Diplomado es necesario:
 - Contar con el trámite de Certificado (entregando copia del pago y 4 fotografías t/infantil en blanco y negro papel mate en la Dirección de Servicios Escolares)
 - Haber iniciado el Servicio Social Profesional
- Los diplomados serán dispuestos por la Institución y se abrirán siempre que exista un mínimo de 10 alumnos en cada grupo. Al término del diplomado la dirección emitirá un dictamen de aprobación del mismo siempre y cuando el alumno: Registre una asistencia del 90%, obtenga una calificación final aprobatoria de 8.0 o superior en todos los módulos del diplomado y cumpla con los requisitos administrativos
 - Deberá contar con un Dictamen Oficial de Titulación emitido por la Institución, mediante el cual se certifica que ha cumplido con todos los requisitos legales aplicables a esta opción.
 - Realizar los pagos correspondientes de acuerdo con la tabla de costos vigentes.

Integración de Expediente (DIPLOMADO)

Examen Profesional Protocolario

1. Carta de Liberación del Servicio Social Profesional (expediente).
2. Certificado de estudios de Licenciatura original en expediente.
3. Dictamen de aprobación de Diplomado original en expediente.
4. Pago del Dictamen Oficial de Titulación.
5. Pago del Examen Recepcional Protocolario.
6. Pago correspondiente al Título de Licenciatura.
7. 8 fotografías tamaño Título en blanco y negro papel mate, con ropa formal (conforme al anexo 1).

OPCION 7: DIRECTA POR EXCELENCIA ACADEMICA

El egresado de una Licenciatura podrá obtener el título correspondiente de manera Directa por Excelencia Académica; esta opción de titulación se obtiene por el desempeño académico y excelencia de un alumno.

CARACTERÍSTICAS GENERALES

- El alumno, deberá contar con un promedio mínimo en todo el programa sin materias reprobadas 9.5 (nueve punto cinco) o mayor.
- Deberá contar con una constancia promedio para titulación por excelencia académica.
- Haber cursado el 100% de los créditos en la Institución
- El alumno presenta un ensayo de acuerdo con los temas y lineamientos establecidos por Dirección Académica de mínimo 7 cuartillas (introducción, Desarrollo, Conclusiones), en las que especifique lo siguiente
 - Portada oficial
 - Introducción
 - Desarrollo
 - Conclusiones
 - Mensaje final para los alumnos del Instituto Universitario del Centro de México.
- Deberá contar con un Dictamen Oficial de Titulación emitido por la Institución, mediante el cual se certifica que ha cumplido con todos los requisitos legales aplicables a esta opción.
- Realizar los pagos correspondientes de acuerdo con la tabla de costos vigentes.

Integración de Expediente (EXCELENCIA ACADÉMICA)

Examen Profesional Protocolario


1. Carta de Liberación del Servicio Social Profesional (expediente).
2. Certificado de Licenciatura original en expediente.
3. Constancia promedio para titulación por Excelencia Académica en expediente.
4. Pago del Dictamen Oficial de Titulación.
5. Pago del Examen Recepcional Protocolario.
6. Pago correspondiente al Título de Licenciatura.
7. Informe General de acuerdo con Lineamientos (1 Engargolado).
7. Documento de Autorización por parte de la Dirección Académica del informe General.
8. 8 fotografías tamaño Titulo en blanco y negro papel mate, con ropa formal.

A continuación, te presentamos los requisitos aplicables para cada modalidad de titulación, así como las definiciones de cada trámite.

OPCIONES DE TITULACIÓN

NO.	TRÁMITE	TESIS	EXAMEN GENERAL DE CONOCIMIENTOS	ESTUDIOS DE POSGRADO	INVENCION REGISTRADA O PATENTADA	TALLER DE TITULACION	DIPLOMADO	EXCELENCIA ACADEMICA
1	SERVICIO SOCIAL PROFESIONAL	X	X	X	X	X	X	X
2	CERTIFICADO TOTAL DE ESTUDIOS	X	X	X	X	X	X	X
3	EXAMEN PREVIO DE TESIS Y/O EXAMEN RECEPCIONAL PROTOCOLARIO	X	X	X	X	X	X	X
4	TÍTULO	X	X	X	X	X	X	X
5	FOTOGRAFÍAS OFICIALES DE TITULACIÓN	X	X	X	X	X	X	X
6	DICTAMEN OFICIAL DE TITULACIÓN	No aplica	X	X	X	X	X	X
7	CONSTANCIA DE CENEVAL	No aplica	X	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
8	CONSTANCIA DE CRÉDITOS DE POSGRADO	No aplica	No aplica	X	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
9	CONSTANCIA PROMEDIO PARA TITULACIÓN POR EXCELENCIA ACADÉMICA	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	X
10	DIPLOMADO	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	X	No aplica
11	ASESORÍA DE TESIS	X	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
12	CORRECCIÓN DE ESTILO E IMPRESIÓN DE TESIS	X	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
13	TALLER DE TITULACIÓN	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	X	No aplica	No aplica

TABLA DE COSTOS Vigentes hasta el 30 de abril de 2018

 INSTITUTO UNIVERSITARIO DEL CENTRO DE MÉXICO		OPCIONES DE TITULACION LICENCIATURA						
		TESIS	EXAMEN GENERAL DE CONOCIMIENTOS	ESTUDIOS DE POSTGRADO	INVENCION REGISTRADA O PATENTADA	TALLER DE TITULACION	DIPLOMADO	EXCELENCIA ACADEMICA
1	CERTIFICADO TOTAL	\$ 2,150.00	\$ 2,150.00	\$ 2,150.00	\$ 2,150.00	\$ 2,150.00	\$ 2,150.00	\$ 2,150.00
2	SERVICIO SOCIAL *	\$ 200.00	\$ 200.00	\$ 200.00	\$ 200.00	\$ 200.00	\$ 200.00	\$ 200.00
3	CONTANCIA DE CENEVAL	no aplica	Costo proporcionado por CENEVAL	no aplica	no aplica	no aplica	no aplica	no aplica
4	PAGO DE EXAMEN PREVIO DE TESIS Y/O PAGO DE EXAMEN RECEPCIONAL SINODALES	\$ 1,870.00	\$ 1,870.00	\$ 1,870.00	\$ 1,870.00	\$ 1,870.00	\$ 1,870.00	\$ 1,870.00
5	PAGO DE TITULO	\$ 3,000.00	\$ 3,000.00	\$ 3,000.00	\$ 3,000.00	\$ 3,000.00	\$ 3,000.00	\$ 3,000.00
6	FOTOGRAFIAS	x	x	x	x	x	x	x
7	CONTANCIA DE CREDITOS DE POSGRADO	no aplica	no aplica	\$ 350.00	no aplica	no aplica	no aplica	no aplica
8	CONSTANCIA PROMEDIO PARA TITULACION POR EXCELENCIA ACADEMICA	no aplica	no aplica	no aplica	no aplica	no aplica	no aplica	\$ 350.00
9	ASESORIA DE TESIS	\$ 3,850.00	no aplica	no aplica	no aplica	no aplica	no aplica	no aplica
10	CORRECCION DE ESTILO E IMPRESIÓN DE TESIS	\$ 1,900.00	no aplica	no aplica	no aplica	no aplica	no aplica	no aplica
11	DIPLOMADO	no aplica	no aplica	no aplica	no aplica	no aplica	mensualidad \$1750.00	no aplica
12	TALLER DE TITULACION	no aplica	no aplica	no aplica	no aplica	mensualidad \$1750.00	no aplica	no aplica
13	DICTAMEN OFICIAL DE TITULACION	no aplica	\$ 2,750.00	\$ 2,750.00	\$ 2,750.00	\$ 2,750.00	\$ 2,750.00	\$ 2,750.00

* El pago se realiza en el tramite de la carta de creditos.

*El pago de la constancia del Servicio Social está incluido en el trámite de la carta de créditos

COSTO DE LA CÉDULA PROFESIONAL LICENCIATURA: \$ 2,000.00

***Los costos de Titulación estarán vigentes hasta el 30 de abril de 2018**

Tabla de costos vigente a partir del 1 de mayo de 2018

COSTOS DE TRAMITES Y SERVICIOS				
NO	TRAMITE	LICENCIATURA	MAESTRIA	DOCTORADO
2	ASESORIA DE TESIS	\$ 4,550.00	\$ 5,000.00	\$ 6,500.00
6	CARTA DE CREDITOS ALTA DE SERVICIO SOCIAL	\$ 230.00	NA	NA
7	CARTA DE CREDITOS PARA TITULACION DE LICENCIATURA POR MEDIO DE MAESTRIA	\$ 300.00	NA	NA
9	CEDULA PROFESIONAL	\$ 2,600.00	\$ 2,860.00	\$ 2,860.00
10	CENEVAL	\$ 1,800.00	NA	NA
12	CERTIFICADO TOTAL	\$ 3,220.00	\$ 3,510.00	\$ 4,550.00
16	CONSTANCIA DE CREDITOS PARA TITULACION DE MAESTRIA POR MEDIO DE DOCTORADO	-	\$ 390.00	
19	CONSTANCIA PROMEDIO PARA TITULACION POR EXCELENCIA ACADEMICA	\$ 400.00	\$ 650.00	NA
22	DICTAMEN OFICIAL DE TITULACION	\$ 3,250.00	\$ 4,550.00	NA
23	DIPLOMADO COLEGIATURA	\$ 2,100.00	\$ 2,600.00	NA
26	EXAMEN PROFESIONAL PARA TITULACION	\$ 3,250.00	\$ 3,250.00	\$ 4,225.00
31	IMPRESIÓN DE TESIS Y CORRECCION DE ESTILO	\$ 2,275.00	\$ 2,275.00	\$ 2,900.00
45	TALLER DE TITULACION O DIPLOMADO MENSUAL	\$ 2,100.00	\$ 2,600.00	NA
46	TITULO PROFESIONAL O GRADO	\$ 3,575.00	\$ 3,600.00	\$ 5,070.00

*El pago de la constancia del Servicio Social está incluido en el trámite de la carta de créditos

***Los costos de Titulación estarán vigentes a partir del 1 de Mayo de 2018.**

TÉRMINOS Y DEFINICIONES

NO.	TRÁMITE	CARACTERÍSTICAS
1	SERVICIO SOCIAL PROFESIONAL	Es obligatorio para todos los alumnos y se realiza bajo el procedimiento establecido por la Dirección de Servicios Escolares, se puede iniciar durante el último año de la carrera y se deben cumplir un total de 480 en un plazo mínimo de 6 meses y máximo de 1 año.
2	CERTIFICADO TOTAL DE ESTUDIOS	Es necesario contar con expediente completo (Acta de Nacimiento original, certificado de Bachillerato Original) <ul style="list-style-type: none"> • Se tramita en la Dirección de Servicios Escolares al concluir el 100% de los créditos de la Licenciatura (al recibir la última boleta de calificaciones) entregando los siguientes requisitos: <ul style="list-style-type: none"> • 4 fotografías tamaño infantil en blanco y negro papel mate, ropa formal (hombres traje y corbata, mujeres blusa y saco) • Comprobante del pago correspondiente de acuerdo con la tabla de costos vigente.
3	EXAMEN PREVIO DE TESIS Y/O EXAMEN RECEPCIONAL PROTOCOLARIO	<u>Es el acto legal mediante el cual un alumno se convierte en licenciado, frente a tres testigos (sinodales)</u> , en el caso de los alumnos titulados mediante Tesis, el acto se divide en dos partes denominada examen previo y examen recepcional protocolario. En el caso de las demás opciones de titulación sólo se realiza el examen recepcional protocolario (toma de protesta), se realiza el pago correspondiente de acuerdo con la tabla de costos vigente.
4	TÍTULO	El Título Profesional es el grado que se obtiene al cumplir con todos los requisitos legales establecidos en la Institución. Se realiza el pago correspondiente de acuerdo con la tabla de costos vigente.
5	FOTOGRAFÍAS OFICIALES DE TITULACIÓN	Se requieren 8 fotografías tamaño título, en blanco y negro, papel mate, fondo gris, sin accesorios o cabello que obstruya la cara. (hombres traje obscuro, mujeres blusa clara y saco obscuro).
6	DICTAMEN OFICIAL DE TITULACIÓN	Es un documento oficial mediante el cual se certifica que el alumno ha cumplido con todos los requisitos legales aplicables a cada opción de titulación firmado por la máxima autoridad de la Institución. Para obtenerlo se debe realizar el pago correspondiente y haber cumplido con los requisitos administrativos y académicos aplicables a cada opción de titulación.
7	CONSTANCIA DE CENEVAL	El examen general de conocimientos es un instrumento que evalúa una muestra representativa y significativa de los objetivos generales del currículo de estudios, explorando la integración de los conocimientos

		adquiridos y, en general, de los aprendizajes logrados. Se acredita con la constancia emitida por el CENEVAL.
8	CONSTANCIA DE CREDITOS DE POSGRADO	Es el documento mediante el cual se certifica que el alumno cumplió los créditos necesarios del posgrado (45 créditos) para obtener su título de Licenciatura, mediante la cual se especifica lo siguiente: <u>Datos generales del alumno, nivel y nombre del programa de Posgrado cursado, Institución en que se realizaron los estudios, promedio (mínimo de 8 ocho punto cero), listado de materias y calificaciones obtenidas y el número de créditos cursados.</u>
9	CONSTANCIA PROMEDIO PARA TITULACIÓN POR EXCELENCIA ACADÉMICA	Es el documento mediante el cual se certifica que el alumno egresado cumplió el promedio oficial requerido (9.5 nueve punto cinco) sin materias reprobadas, para acreditar la opción de titulación por excelencia académica.
10	DIPLOMADO	Es un curso dispuesto por la Institución mediante el cual durante 14 semanas se le instruye al alumno sobre temas específicos y especializados del área a la que pertenece la licenciatura que concluyó. Para que un alumno pueda inscribirse al taller debe haber realizado previamente el trámite del certificado y al menos tener iniciado el Servicio Social Profesional se impartirán los sábados con 4 sesiones (4 horas).
11	ASESORÍA DE TESIS	Es el apoyo que recibe el graduado en su proyecto de tesis por un asesor experto. <u>Se debe registrar el título de la tesis, es necesario llenar y firmar el formato bitácora de asesorías, en total deben realizarse 14 asesorías, es necesario realizar el pago del asesor de tesis conforme a la tabla de costos vigente, el alumno elige al asesor, el día y la hora.</u> Se realiza el pago correspondiente.
12	CORRECCIÓN DE ESTILO E IMPRESIÓN DE TESIS	El pago de impresión de tesis y corrección de estilo corresponde a los derechos que el alumno paga para que la Institución se haga cargo de la verificación del formato, ortografía, la impresión y empastado de 5 tantos de la tesis.
13	TALLER DE TITULACIÓN	El taller de titulación consta de un curso intensivo en un grupo de 10 alumnos, con un asesor y horario predeterminado por la Institución mediante el cual se concluye un trabajo de tesina bajo el protocolo establecido por la Institución. Para que un alumno pueda inscribirse al taller debe haber realizado previamente el trámite del certificado y al menos tener iniciado el Servicio Social Profesional.

SERVICIO SOCIAL PROFESIONAL

El Servicio Social Profesional es requisito obligatorio para todos los alumnos de Licenciatura de la Institución que quieran titularse, conforme a lo dispuesto en la Ley Reglamentaria del Artículo 5to. Constitucional.

Actualmente la esencia principal del Servicio Social Profesional es la inclusión del alumno en el campo laboral, por lo tanto, es indispensable que las actividades desarrolladas se relacionen directamente con los conocimientos de la Licenciatura. Así pues, si un alumno ya trabaja en actividades relacionadas con su área de estudio puede cumplir con el Servicio Social Profesional ahí mismo cumpliendo con el procedimiento Institucional.

El alumno puede iniciar la prestación de su Servicio Social Profesional durante el último año de su carrera (excepto en las áreas de Ciencias de la Salud, y Arte, en las cuales podrá iniciar al término del programa académico) y deberá ceñirse al calendario estipulado por la Dirección de Servicios Escolares. Las horas de Servicio Social Profesional que un alumno debe de dar en la Institución autorizada serán de 480 horas, y dispone para cumplirlo las fechas establecidas en la convocatoria.

A efectos de mejorar los procesos administrativos y bajo los principios de legalidad, accesibilidad, eficacia y en estricto apego a la norma se modificaron y actualizaron los trámites y procedimiento para dar cumplimiento a la obligatoriedad del Servicio Social Profesional en nuestra Institución. El cambio primordial es la especificación de calendario de convocatorias, fechas de recepción y entrega de trámites; así como la simplificación administrativa del proceso.

CONVOCATORIA CICLO 2017-2018

CONVOCATORIA DE FECHAS PARA INICIO DE SERVICIO SOCIAL PROFESIONAL

Recepción de carta de asignación	Inicio	Termino	Fecha límite de entrega de carta de termino y reporte	Liberación
Del 01 al 30 de septiembre 2017	Septiembre 2017	Marzo 2018	30 de marzo 2018	20 De abril 2018
Del 03 al 31 de enero 2018	Enero 2018	Julio 2018	31 de Julio 2018	20 De agosto 2018
Del 02 al 31 de mayo 2018	Mayo 2018	Noviembre 2018	30 de Noviembre 2018	20 De diciembre 2018

Los pasos específicos por cumplir son los siguientes:

- a. El Servicio Social Profesional se sujetará a las fechas marcadas en la convocatoria
- b. Dentro del plazo marcado en la convocatoria es necesario **solicitar Carta de Créditos Digital**, realizando el pago correspondiente; la carta de créditos abre el expediente del Servicio Social Profesional y autoriza al estudiante a presentarlo.
- c. Una vez que se realizó el pago es necesario **realizar el trámite** en la Dirección de Servicios Escolares o con el Coordinador de plantel (casos foráneos), recibiendo folio SAll oficial de trámite. La carta de créditos te llegará por correo electrónico 72 horas después del trámite.
- d. Por medio de correo electrónico el Coordinador de plantel enviará los formatos digitales y el instructivo de llenado de:
 - a. Formato de Carta de asignación.
 - b. Instructivos de llenado de carta de asignación.
 - c. Formatos de Reportes único.
 - d. Formato de carta de término.
 - e. Información General del Servicio Social Profesional.
- e. Es necesario requerir correctamente la Carta de asignación y entregarla, en la Dirección de Servicios Escolares o con el Coordinador de plantel (casos foráneos) dentro del plazo marcado en la convocatoria.
- f. Si entregaste la carta de asignación dentro del plazo de la convocatoria; la Dirección de Servicios Escolares o el coordinador de plantel (casos foráneos) entregarán una copia del formato con fecha y firma de recibido. Oficialmente esta registrado tu proceso de Servicio Social Profesional.
- g. Un mes antes del término del servicio Social Profesional marcado en la convocatoria recibirás un recordatorio por parte de la Institución en el cual se te informará las fechas de entrega de reporte único y carta de término. Si tienes dudas sobre el proceso de conclusión es necesario que solicites información.
- h. El trámite de Servicio Social Profesional concluye cuando el alumno entrega el reporte único y la carta de termino en las fechas establecidas en la convocatoria, a partir de ahí se emite la liberación de Servicio Social y estará a disposición del alumno en copia en las fechas marcadas en la convocatoria.

Conforme lo establece el artículo 91 de la Ley General de Profesiones, “los trabajadores al servicio **de la federación y del Gobierno del Distrito Federal** no estarán obligados a prestar ningún servicio social distinto al desempeño de sus funciones”. Sin embargo, deberán cumplir con ciertos lineamientos a efectos de que se considere completado el Servicio Social Profesional; en este sentido los alumnos que se encuentren en este supuesto deberán verificar los trámites correspondientes directamente en la Dirección de Servicios Escolares. Para estos casos deberán asentar en el inciso b) que pertenecen a este apartado para girar las instrucciones pertinentes.

FORMATOS DE FOTOGRAFÍAS PARA TRÁMITES OFICIALES

CERTIFICADOS DE LICENCIATURA Y

MAESTRÍA



Características

- 4 fotografías tamaño infantil en blanco y negro, fondo gris.
- Papel fotográfico digital semi-mate autoadherible.
- Rostro y oídos despejados
- Vestimenta formal
 - **Hombres:** camisa clara, saco y corbata oscura
 - **Mujeres:** blusa blanca y saco oscuro

CERTIFICADOS DE BACHILLERATO



Características

- 4 fotografías tamaño infantil en blanco y negro, fondo gris.
- Papel fotográfico digital semi-mate autoadherible.
- Rostro y oídos despejados
- Vestimenta
 - **Hombres:** camisa de vestir blanca con cuello
 - **Mujeres:** blusa blanca con cuello

FOTOGRAFÍAS DE TÍTULO

(DIPLOMA, GRADO, CARTA PASANTE, ETC)



Características

- 8 fotografías ovaladas tamaño Título en blanco y negro, fondo gris.
- Papel fotográfico digital semi-mate autoadherible.
- Rostro y oídos despejados, sin lentes
- Vestimenta formal:
 - **Hombres:** camisa clara, saco y corbata oscura
 - **Mujeres:** blusa blanca y saco oscuro



DIRECCIÓN DE OPERACIÓN ESTRATÉGICA

Para cualquier duda y/o aclaración estamos a tus órdenes en

Teléfono **01 477 713 80 23**, o a los siguientes correos electrónicos

dir.serviciosescolares@sistemaEDUCEM.edu.mx

La guía de titulación completa se encuentra en la página oficial de la institución:

www.sistemaEDUCEM.edu.mx

